



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 8/95 DEL RECTOR GENERAL
QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN
DE LA SUBDIRECCIÓN
DE RELACIONES DEL TRABAJO;
DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN
DE RECURSOS HUMANOS**

DR. JULIO RUBIO OCA
1993-1997

SIN EFECTOS

ACUERDO 8/95 DEL RECTOR GENERAL QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES DEL TRABAJO; DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

C O N S I D E R A N D O

- I. Que con la creación de la Dirección de Recursos Humanos se asumen funciones adicionales que permitirán atender de manera oportuna y eficaz los requerimientos en materia de relaciones laborales.
- II. Que para el adecuado funcionamiento de la administración se requiere modificar la organización de la Dirección de Recursos Humanos, de tal manera que sea posible afrontar los retos que implican las relaciones laborales, el seguimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, la atención a los aspectos relativos a la Higiene y Seguridad en la Institución.
- III. Que para responder a las necesidades de desarrollo de la Universidad es conveniente un cambio cualitativo en algunas áreas de la Dirección de Recursos Humanos.
- IV. Que es competencia del Rector General establecer medidas administrativas que propician el desarrollo armónico de la Institución.

El Rector General en razón de las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica y 36 y 41 del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana emite el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO. Se suprime la Coordinación de Análisis y Desarrollo dependiente de la Subdirección de Relaciones del Trabajo, de la Dirección de Recursos Humanos.
- SECUNDO. Se crea el Departamento de Estudios del Trabajo en la Subdirección de Relaciones del Trabajo, integrado por la Sección de "Estudio de Sueldos y Prestaciones" y por la Sección de "Estudios Laborales".
- TERCERO. La Sección de Servicios Médicos hasta hoy adscrita a la Subdirección de Personal, se integra a la Subdirección de Relaciones de Trabajo.
- CUARTO. Se crea el Departamento de Higiene y Seguridad integrado por la Sección de "Servicios Médicos" y por la Sección de "Higiene y Seguridad".
- QUINTO. La Coordinación de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico se transforma en Departamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

SEXTO. La Coordinación de Admisión y Escalafón del Personal Administrativo se transforma en Departamento de Admisión y Escalafón del Personal Administrativo.

Naucalpan de Juárez. Edo. de México, a 12 de mayo de 1995.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

DR. JULIO RUBIO OCA
RECTOR GENERAL

SIN EFECTOS